



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, cuatro de noviembre de dos mil veinte

Auto	1220
Proceso	PERTENENCIA
Demandante	GILMA LUCIA VASCO
Demandado	INVERSIONES EL REZAGO Y CIA. LTDA.
Radicado	05129 31 89 001 2011 00478 00
Decisión	ORDENA OFICIAR

Una vez verificado el presente expediente allegado a través de la empresa de correos 472 el 19 de octubre de 2020, se vislumbra que hace falta la decisión escrita en virtud a lo dispuesto en el artículo 373 del C. G. del Proceso, y conforme lo ordenado mediante auto que corrió traslado para alegaciones y sentencia emitido por la Sala Primera Unitaria de Decisión Civil el 18 de agosto de 2020.

Por secretaria, se ordena oficiar a la Sala Primera Unitaria de Decisión Civil a fin de que allegue los folios que hacen falta, incluyendo la decisión tomada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

04-11-20 – 2011-00478